

RESOLUCIÓN No. 02.A.DIC.160

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

se hizo constar en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía PROVIDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMERELA, LTDA. de fecha 17 de mayo del 2002, en la cual se aprobó la elevación del valor nominal de las participaciones al aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROVIDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMERELA, LTDA. de conformidad con el artículo 56 del código de comercio del cantón Ambato, al 13 de septiembre del 2002 con la solicitud para su aprobación;

que el departamento jurídico mediante memorando No. SC.ICA.03.02 014 de 9 de septiembre del 2002 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADI-2223 de 17 de mayo del 2002

mandó al personal de la Superintendencia de Compañías de Ambato, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

RESUELVA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la elevación del valor nominal de las participaciones al aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROVIDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMERELA, LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

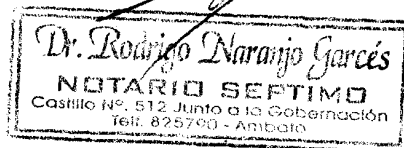
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Quinto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las actas de la escritura pública que se promueva y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; como nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 9 de septiembre del 2002.

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a doce de septiembre del año dos mil dos.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-
bajo el número: Trescientos ochenta y cinco (385) del Registro Mercantil.- Se anotó
con el N° 3.944 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en
el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron
devueltas.- Ambato Septiembre 24 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Rodríguez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO